



NACIONAL



DISPOSICION 119/1988
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD

Reconocimiento Residencia de Medicina Física y
Rehabilitación. Instituto Nacional de Rehabilitación.
Del: 15/12/1988

VISTO el Expediente N° 1-2020-000-025251-88-1; y
CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica solicita acreditación de sus residencias en Medicina Física y Rehabilitación y en Reumatología;

Que la solicitud ha sido considerada por el Comité de Evaluación de Residencias de Salud (Resolución N° 174/88 S.S.), previo informe técnico de visita en terreno;

Que el Comité ha acordado acreditar por el lapso máximo a la Residencia en Medicina Física y Rehabilitación;

Que, asimismo, el Comité ha acordado acreditar por un lapso de dos años la Residencia en Reumatología, aconsejando que en el futuro dicha residencia se transforme en un programa de perfeccionamiento post - residencia;

Por ello, de acuerdo con la autorización otorgada por el artículo 5° de la Resolución N° 174/88 S.S.;

El Director Nacional de Recursos Humanos dispone:

Artículo 1°. - Reconócese con validez nacional, por el lapso de cinco años, la Residencia en Medicina Física y Rehabilitación del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

Art. 2°. - Reconócese con validez nacional, por el lapso de dos años, la Residencia en Reumatología del Instituto de Rehabilitación Psicofísica.

Art. 3°. - Anótese; notifíquese a los interesados, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo y Archívese.

